



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACION N° 1177
RADICADO N°. 2010-00275

La abogada María José Henao A, apoderada del codemandado Francisco Luís Restrepo Saldarriaga, mediante escrito que obra en el consecutivo 04 del expediente digital, indica sustituir el poder, para lo cual está facultada a Ana María Carvajal L., con T.P. No. 193947 del C.S.J.

Se acepta la misma acorde con el inciso quintero del artículo 75 del C. General del Proceso, y por lo tanto se le reconoce personería a la abogada sustituta, para representar al señor RESTREPO SALDARRIAGA, en este proceso.

NOTIFIQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN

Juez

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
077 fijado en la página web de la rama judicial el
30/09/2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA